

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Departamento de Salud.

PARRAL, 18 Jun 2014

DECRETO AFECTO N° 1.113 +

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 6103 del 18.12.2012, que nombra como Alcalde subrogante de la Comuna de Parral al Sr. Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario don **Cristian Rubilar Molina, C.N.I. N° 14.074.082-9**, Conductor del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría F, a acumulado por puntaje factor constitutivo en capacitación 135 puntos, experiencia 2550 (correspondientes a 2 Bienios), sumando un total de **2.685** puntos.
- 2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 850 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.06.2014 al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **CRISTIAN RUBILAR MOLINA**, C.N.I. N° 14.074.082-9, Asimilado en la Categoría F, por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 850 puntos, acumulado un total de 2.685 (experiencia 2.550 y capacitación 135 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.06.2014.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y COMPLEASE.**

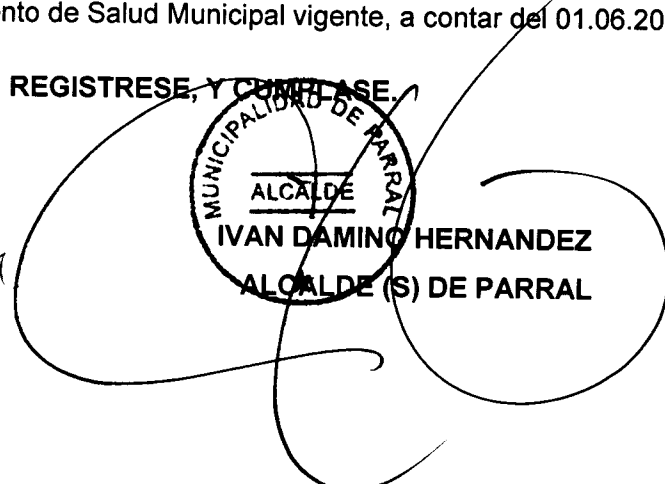


MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/D/MT/IS

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ALCALDE (S) DE PARRAL